

I.Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 9/2024, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

202402280105410

I.21

Según el artículo 149.1. 23ª de la Constitución Española, el Estado ostenta competencia en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

En este sentido, en virtud de la competencia establecida en el artículo 9 apartado 1 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de La Rioja, se atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente, normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje, espacios naturales protegidos y protección de los ecosistemas.

La Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja, en su Título VII, y más concretamente, en el artículo 149 establece que el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja es el documento de carácter programático y orientativo a través del cual la consejería competente en materia de medio ambiente concreta los fundamentos, las directrices y las actuaciones ligadas al diseño, desarrollo y evaluación de la educación ambiental de La Rioja.

Su misión, alineada con la del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad estatal, será impulsar, reforzar y articular los instrumentos sociales necesarios para desarrollar los aprendizajes, reflexiones, actitudes y competencias que requerimos para afrontar la emergencia climática y ambiental, y el conjunto de los complejos retos socioambientales que enfrentamos, avanzando con determinación hacia una transición ecológica justa, imprescindible para recuperar el ajuste a los límites planetarios, y evitar las repercusiones de la degradación ambiental en nuestra salud y bienestar individual y colectivo.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, conforme el Consejo Consultivo de La Rioja y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 27 de febrero de 2024, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo único. Aprobación del Plan de Acción de Educación Ambiental para la sostenibilidad de La Rioja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 149, de la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja, se aprueba el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja, que se inserta como anexo.

Disposición adicional única. Vigencia.

La vigencia del presente Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja será hasta el año 2030, pudiendo ser revisado antes si se considerase necesario.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 27 de febrero de 2024.- El Presidente, Gonzalo Capellán de Miguel.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, Noemí Manzanos Martínez.

Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

2023-2030



©La Rioja | Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

ÍNDICE

1. EL MOMENTO ES AHORA
2. EL PROCESO DE ELABORACIÓN
3. PRINCIPIOS DEL PLAN: MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE LA EAS
 - 3.1 Misión
 - 3.2 Visión
 - 3.3 Principios de la EAS
4. LA SITUACIÓN DE PARTIDA, EN DOS PINCELADAS
5. METAS DEL PLAN
6. EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS
7. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RIOJA

Promueve y coordina:

© Gobierno de La Rioja, 2024

Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

larioja.org

Asistencia técnica:

Gestión y Estudios Ambientales S. Coop-GEA

1. EL MOMENTO ES AHORA

Ahorro energético; movilidad sostenible; industria limpia, compostaje para la gestión de residuos domésticos; gestión de los restos vegetales de procedencia agrícola; reciclaje y economía circular... La crisis global ha acelerado las respuestas sociales y afloran, aquí y allá, personas que buscan fórmulas imaginativas para abordar la crisis ambiental, climática y de biodiversidad.

Los ejemplos con los que contamos en la actualidad son muy pocos y suponen iniciativas discretas, pero debemos tomarlos como gotas inspiradoras que permiten ya no imaginar sino prácticamente empezar a vislumbrar cómo puede ser el futuro de una sociedad adaptada a los límites del Planeta.

Nuestra sociedad es ya plenamente consciente de los retos ambientales a los que se enfrenta. Lo dicen diversos estudios demoscópicos, que muestran elevados grados de sensibilización de la sociedad española ante la emergencia climática, la pérdida de biodiversidad y la crisis ambiental. Los muchos esfuerzos en educación ambiental de las últimas décadas parecen haber dado sus frutos, y hoy contamos con una sociedad más sensible, más interesada y más preocupada por los problemas ambientales de nuestro tiempo.

Ha sido un gran paso, un paso necesario. Pero no es suficiente. No, al menos, si observamos los indicadores básicos de deterioro de los sistemas ambientales que soportan la vida que no dejan de enviarnos mensajes negativos evidenciando que no basta con eso: la concentración de gases de efecto invernadero, el número de especies que desaparecen anualmente, la continuada acumulación de residuos, los niveles de contaminación atmosférica, etc. Ahora es tiempo de acción y de actuar de manera más decidida para enfrentarlos.

Es tiempo de que esos ejemplos inspiradores, esas transiciones hacia escenarios más amables, sostenibles y equitativos, se generalicen.

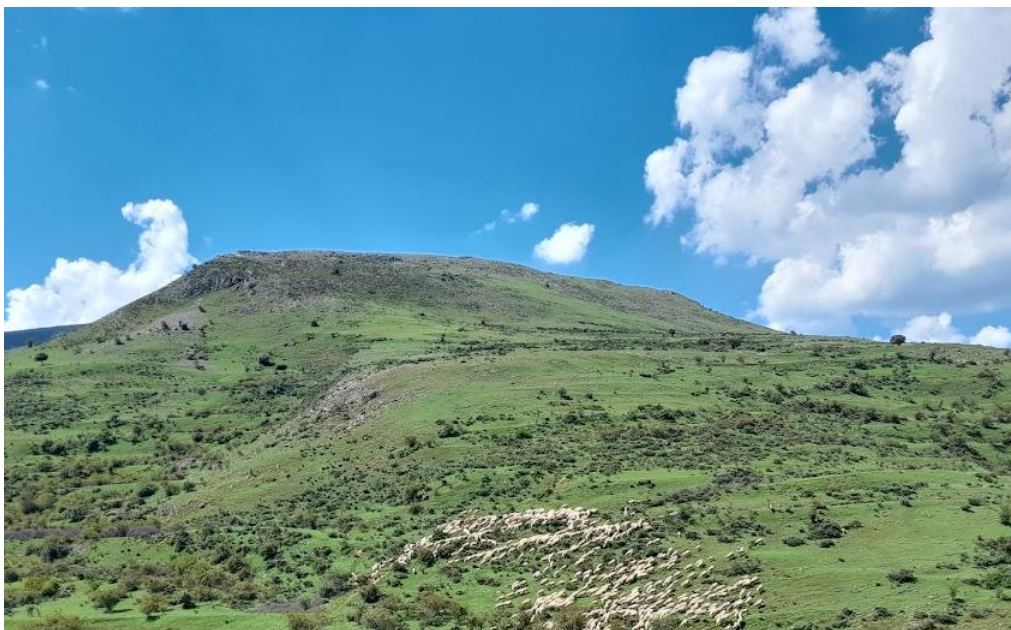
Para alcanzar nuestro objetivo necesitamos más sensibilización, más información, más debate, más reflexión y más participación ciudadana: justamente los instrumentos que trabaja la Educación Ambiental para la Sostenibilidad (en adelante EAS). La Rioja necesita una política ambiental responsable articulada en torno a una sociedad más competitiva, segura y sostenible, con calidad ambiental y paisajística que avance hacia la adaptación al cambio climático.

©La Rioja | Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

El momento es ahora. Ahora se han alineado diversas circunstancias que generan las circunstancias necesarias para la reflexión hacia la profundización del uso de estos instrumentos en La Rioja.

Por un lado, un sector profesional, el de la educación ambiental, con presencia creciente en diversos ámbitos de la sociedad riojana y que está desarrollando singulares propuestas educativo- ambientales que están contribuyendo a la emergencia de una nueva cultura de la sostenibilidad en la región.

Contamos con el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS)² impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con el apoyo del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Este documento, además de definir un marco estratégico común para la Educación Ambiental en España (que nuestro Plan utiliza de referencia), lanza a las comunidades autónomas el reto de repensar en sus territorios las formas de hacer y los proyectos de futuro de su Educación Ambiental para la Sostenibilidad. Su vasto proceso participativo, con la implicación de más de 300 personas, ha sido una inspiración para nuestro PAEAS La Rioja.



¹ www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/libro_blanco.aspx

² www.miteco.gob.es/es/ceneam/plan-accion-educacion-ambiental/

©La Rioja | Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

Y, por último, tenemos que resaltar la planificación en los últimos meses de numerosa normativa autonómica vinculada a lo ambiental y al paisaje, que viene a reflejar el pulso que la preocupación por la sostenibilidad está teniendo en nuestra región y plantea interesantes sinergias para alinear objetivos que debemos asumir colectivamente.

En este contexto, el PAEAS La Rioja pretende ser el documento que oriente el camino de los instrumentos sociales hacia la sostenibilidad en nuestra comunidad autónoma durante los próximos años; el marco de trabajo participado que guíe el diseño y puesta en marcha de planes y programas de EAS; la hoja de ruta en la que se aúne el esfuerzo de ciudadanos, entidades, organizaciones y administraciones comprometidos en hacer frente a los retos ecosociales que nos plantea el siglo XXI.



2. EL PROCESO DE ELABORACIÓN

La elaboración de este Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja surge al amparo, como ya hemos apuntado, del proceso de redacción del Plan homónimo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el conjunto del Estado.

En su origen está el deseo de dotar a nuestra región de un documento planificador y estratégico en materia de educación ambiental que sirva de referencia para todos los que, de una manera u otra, trabajan para la transformación de nuestra sociedad hacia la sostenibilidad y que provoque el impulso de acciones reales, concretas y evaluables en la búsqueda de ese objetivo.

Comenzó el planteamiento de este proceso en el inicio de 2021, con los primeros trabajos desde el equipo del Área de Programas de Educación Ambiental del Gobierno de La Rioja, que elaboró un completo diagnóstico de la situación de la Educación Ambiental en la comunidad autónoma entorno a diez ámbitos sectoriales⁵, los mismos que analizó en su día el Libro Blanco de La Educación Ambiental en España: Administración General del Estado; administración autonómica; ayuntamientos; sector privado; asociaciones ambientalistas, sindicatos y movimientos sociales; profesionales de la educación ambiental y equipamientos ambientales; medios de comunicación; espacios naturales protegidos; educación formal y comunidad educativa; y universidad. Esto permitió dibujar la situación de partida del PAEAS La Rioja.

A partir de ese primer análisis, se plantea desde la administración regional que el siguiente paso debería ser dar voz al sector, a los profesionales y voluntarios que con su hacer y su compromiso dan forma día a día a la educación ambiental en La Rioja: educadores y educadoras ambientales, personal de otras administraciones públicas, del sistema educativo, asociaciones y movimientos sociales o empresas, entre otros. Por eso, en los últimos meses de 2022 y principio de 2023 se ha llevado a cabo un intenso proceso participativo destinado a aportar contenidos a este Plan y a que su redacción, el planteamiento de su alcance y la definición de las medidas necesarias para fortalecer la educación ambiental en La Rioja, fueran decididas por sus protagonistas.

⁵ www.larioja.org/larioja-client/cm/medio-ambiente/images?idMmedia=143903

©La Rioja | Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

Arrancó este proceso con una Jornada de Presentación⁶ celebrada el 29 de septiembre de 2022 en la que se reunía el colectivo de los y las educadoras ambientales así como personas procedentes de los diversos sectores que trabajan en este ámbito de la incorporación de los valores ambientales en la sociedad. Cerca de ochenta personas participaron en este primer encuentro en el que se presentó la propuesta y se debatió en profundidad sobre la misión que debería tener el Plan y se enriqueció el diagnóstico con las aportaciones y valoraciones de los asistentes.

Tras esta primera fase de análisis y de compartir miradas, se inició la construcción de la parte central del Plan, mediante diez mesas de debate -alrededor de los ejes del PAEAS- donde a través de distintas dinámicas participativas se acordaron los objetivos y medidas del Plan, lo que constituye el cuerpo central de este documento.

En total, más de un centenar de personas han participado en este ilusionante proceso que, una vez que el documento pase por los trámites de audiencia e información pública, culminará con la aprobación de este Plan. Un Plan que echa a andar y cuya historia, en realidad, comienza en este momento.



⁶ www.larioja.org/medio-ambiente/es/plan-accion-educacion-ambiental-sostenibilidad-rioja-paeas/jornada-presentacion-proceso-participativo

3. PRINCIPIOS DEL PLAN: MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE EAS

3.1. Misión

Es misión del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja impulsar de manera coordinada los instrumentos sociales para la sostenibilidad hacia su profesionalización, para que la sociedad riojana desarrolle procesos educativos y participativos que le permitan afrontar individual y colectivamente la emergencia climática, la pérdida de biodiversidad y el conjunto de retos socioambientales que enfrentamos, avanzando hacia una transición ecológica justa acorde a los límites planetarios, para evitar las repercusiones de la degradación ambiental en nuestra salud y bienestar individual y colectivo, así como nuestras posibilidades de desarrollo presente y futuro.

3.2. Visión

La visión de este Plan es la de una sociedad consciente e informada de las repercusiones ambientales de sus comportamientos, comprometida con la búsqueda de soluciones y que participa activamente de las transiciones ecosociales necesarias para hacer sostenible la vida en el Planeta.

3.3. Principios de la EAS⁷

- La EAS es un proceso de aprendizaje continuado que puede darse en contextos diversos, en cualquier momento y sobre cualquier aspecto de la vida, tanto en lo individual como en lo colectivo, y debe implicar a las instituciones, entidades privadas y del tercer sector y ciudadanía, en definitiva, a la sociedad en su conjunto.
- La EAS propicia la comprensión adecuada de las cuestiones socioambientales y del actual modelo de desarrollo y sus implicaciones, para lo cual es indispensable el acceso a información rigurosa y contrastada. La transparencia y la coherencia son elementos clave para una EAS eficiente y eficaz.
- La EAS asume que las respuestas a las crisis que afrontamos son complejas y requieren un esfuerzo permanente y colectivo, en términos de reflexión, debate, aprendizajes, investigación e incidencia.
- La EAS promueve un pensamiento crítico e innovador, capaz de cuestionar los hábitos y estructuras vigentes cuando estos contribuyen a la generación de problemas.
- La EAS genera en las personas conciencia de su capacidad para intervenir en la resolución de los problemas, mostrando cómo construir alternativas de acción positiva.

⁷ Estos principios metodológicos se basan en los del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (2021-2030) promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ampliados con las aportaciones recogidas a lo largo del proceso de redacción de este documento.

©La Rioja | Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

- La EAS articula lo local y lo global, lo personal y lo colectivo como partes de una misma realidad y considera la existencia de límites planetarios a los que es necesario ajustarse.
- La participación ciudadana es clave para la EAS. Una participación activa, generando escenarios de implicación colectiva que posibiliten la asunción de responsabilidades por la ciudadanía.
- La EAS es un instrumento útil para la gestión ambiental. Más allá de su papel para la sensibilización e información, la EAS puede ayudar a establecer relaciones más fluidas entre administración y ciudadanía a través de la participación y la asunción compartida de responsabilidades.
- La EAS tiene en cuenta el enfoque de género y la justicia social en todas sus propuestas y actuaciones, así como el enfoque de derechos humanos, suscribiendo de esta forma la máxima de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.
- La EAS presta especial atención a los colectivos más vulnerables, así como a otras dimensiones sociales que requieran ser tenidas en cuenta para lograr avanzar hacia una sociedad más sostenible, justa, accesible y equitativa.
- La EAS cuenta con un bagaje teórico y metodológico amplio y se apoya en la figura de los y las educadoras ambientales, nexo de conexión entre la ciudadanía y los vectores ambientales, que trabajan en red para potenciar su labor.



4. LA SITUACIÓN DE PARTIDA, EN DOS PINCELADAS

La educación ambiental lleva décadas de presencia en la Comunidad Autónoma, pero es hace unos veinte años cuando aparece en el organigrama del Gobierno de La Rioja. Desde entonces, han sido cientos de intervenciones educativas, de materiales educativos, de equipamientos en la naturaleza, de programas escolares... miles de personas las atendidas por alguno de los educadores o educadoras ambientales en nuestra región. Después de este tiempo, podemos lanzar una mirada al trabajo realizado y reflexionar sobre las barreras más relevantes existentes en los distintos ámbitos, las dificultades encontradas en este tiempo y que impiden un desarrollo más intenso de la EAS regional. Lo hacemos de la mano del análisis sectorial elaborado desde el Área de Programas de Educación Ambiental del Gobierno de La Rioja⁸, un diagnóstico extenso de la situación de la EAS en la Comunidad Autónoma que sirve de base para construir este Plan. De este diagnóstico, extractamos a continuación las principales barreras detectadas que son justamente las que debe sortear el PAEAS La Rioja.

El papel de las administraciones públicas es incuestionable, por su labor como promotoras de programas de EAS o por sus competencias en gestión ambiental y territorial. A ese respecto, la vocación transdisciplinar de la EAS choca con los límites departamentales y la estructura compartimentada de las administraciones, que no cuentan con mecanismos de coordinación adecuados para su tratamiento. Por otro lado, la EAS ha estado tradicionalmente vinculada con áreas como la conservación de los espacios naturales y la biodiversidad o la gestión de residuos, lo que limita la utilización de sus instrumentos para otros ámbitos emergentes en los que podría tener un papel relevante incluso como apoyo a la gestión. En definitiva, la ausencia de un instrumento de planificación a escala autonómica como el que está suponiendo ahora este Plan, ha dificultado la adecuada integración de la EAS en diferentes áreas administrativas.

La EAS descansa en la labor de personas (los y las educadoras ambientales) cuyo papel la sociedad desconoce en términos generales, y que cuentan con una situación laboral a menudo precaria, porque los programas educativos que desarrollan se han caracterizado hasta la fecha por su escasa continuidad. Esto hace que no exista un tejido empresarial y profesional fuerte, que predomine la baja estabilidad laboral y, consecuentemente, escasos instrumentos para el trabajo en red, ausencia de investigación aplicada en el sector, reducida capacidad de innovación o carencia de mecanismos estables de formación continua.

⁸ Estos principios metodológicos se basan en los del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (2021-2030) promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, ampliados con las aportaciones recogidas a lo largo del proceso de redacción de este documento.

©La Rioja | Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja

El sistema educativo es sin duda el ámbito más fecundo, aunque ni mucho menos el principal, en el que se aplican los instrumentos educativos para las transiciones ecosociales. Después de décadas de trabajo, la EAS sigue siendo algo puntual en el currículum educativo y se siguen echando de menos la incorporación de una verdadera cultura ambiental en los centros educativos para trabajarla de forma integral y una implicación mayor de los centros con su entorno local y global.

En otros ámbitos y escenarios en los que se aplica la EAS también se detectan ciertas carencias ante determinadas situaciones o con sectores sociales particulares. El medio rural o los jóvenes son algunos de ellos, pero también las organizaciones sociales, donde apenas se abordan los temas ambientales y de sostenibilidad más allá de lo anecdótico. Han aflorado en los últimos años, es cierto, equipamientos destinados a promover los valores ambientales en la sociedad, pero funcionan de manera inconexa y sin criterios educativos comunes. En general, las mayores dificultades se encuentran al desenvolverse la EAS en una sociedad donde los valores del individualismo o el consumismo son preeminentes y con una presencia escasa de información ambiental de calidad en la región, también en los nuevos canales de comunicación digital. Pero también se observan limitaciones en lo metodológico al hablar de educación ambiental convencional: al tratarse a menudo de forma puntual, esporádica y con una planificación escasamente vertebrada, las propuestas educativas más generalizadas abordan meramente los objetivos de sensibilización e informativos; y son escasas las oportunidades de poner en marcha y testar el potencial de programas verdaderamente transformadores, vinculados a la gestión y que promuevan la participación y la reflexión social.



5. METAS DEL PLAN

Las Metas de este plan son las propias de la educación ambiental formuladas por la Carta de Belgrado⁹ en 1975:

1. **Toma de conciencia.** Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de los problemas que la actividad humana genera.
2. **Conocimientos.** Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.
3. **Actitudes.** Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejora.
4. **Aptitudes.** Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver los problemas ambientales.
5. **Capacidad de evaluación.** Ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, sociales, estéticos, educativos y económicos.
6. **Participación.** Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

⁹ Carta de Belgrado, Seminario Internacional de Educación Ambiental, Belgrado, 1975.

A partir de estas metas, y de los principios establecidos por el PAEAS estatal, el Plan de Acción de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja se plantea los siguientes objetivos generales:

1. Asegurar la transversalización de la EAS en las administraciones públicas de La Rioja autonómicas y municipales, como herramienta para la mejora de la gestión ambiental y la participación ciudadana en los retos de la sostenibilidad.

Los retos que suponen la emergencia climática, la pérdida de biodiversidad y otros retos ambientales apelan particularmente a las administraciones públicas que cuentan con recursos y competencias para incorporar en las diferentes políticas públicas la dimensión ambiental y el enfoque ecosocial en la cultura administrativa.

2. Promover la reflexión y la innovación dentro del sector de la EAS para mejorar la efectividad de sus intervenciones en la comunidad autónoma.

Las transiciones ecosociales a las que se enfrenta la sociedad van a requerir de creatividad e innovación, para caminar hacia escenarios que ahora mismo ni siquiera vislumbramos. Hacerlo desde la reflexión y en colectivo es clave para ello.

3. Facilitar la verdadera integración de la EAS en el sistema educativo en todos sus niveles, incluido el universitario.

El sistema educativo ha sido, es y será un escenario privilegiado para la EAS. Después de muchos años de práctica, el reto en estos momentos es el de extender una completa integración de la EAS en los centros educativos, que supere la visión compartimentalizada y puntual que se ha dado habitualmente a la educación ambiental.

4. Consolidar y fortalecer al sector profesional de la educación ambiental.

Un sector profesional fuerte, dotado de suficientes recursos, que actúe con rigor y alineado con los principios y valores de la EAS es la mejor garantía de consecución de sus objetivos al ser los recursos humanos claves para la dinamización de los instrumentos sociales para la sostenibilidad.

5. Mejorar la incidencia de la EAS en todos los escenarios en los que se desarrolla, particularmente en las áreas protegidas, los equipamientos y las organizaciones sociales y culturales.

El camino hacia la sostenibilidad apela a toda la sociedad y por ello, son los espacios en los que se mueve los ideales para ubicar allí los procesos de enseñanza-aprendizaje de la EAS: las áreas protegidas, los equipamientos ambientales y las organizaciones sociales son escenarios privilegiados para ello.

6. Mejorar la comunicación y divulgación ambientales, diversificando los canales utilizados y profundizando en la presencia de los retos de la sostenibilidad en la agenda pública regional, promoviendo la acción ciudadana.

La comunicación ambiental debe hacerse un hueco en esta sociedad de la información para hacer relevantes sus mensajes y conseguir que tanto los medios tradicionales como los nuevos canales de comunicación digital vayan incorporando los valores de la sostenibilidad. Una ciudadanía bien informada tendrá mayor capacidad de comprensión, implicación y participación para afrontar los retos socioambientales, meta última de la EAS.

6. EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS

A partir de esos 6 grandes objetivos generales, el PAEAS La Rioja define 6 ejes -uno para cada uno de los objetivos generales- que desarrolla con objetivos específicos y medidas para llevarlos a cabo. Estos ejes coinciden en líneas generales con los del PAEAS estatal (2021-2025), para tratar de dotar de mayor coherencia a las políticas públicas relacionadas con la EAS en los distintos niveles de la administración y facilitar el seguimiento y evaluación de los programas.

EJE 1: Asegurar la transversalización de la EAS en las administraciones públicas de La Rioja, autonómicas y municipales, como herramienta para la mejora de la gestión ambiental y la participación ciudadana en los retos de la sostenibilidad.

OBJETIVO	MEDIDA
1.1. Integrar en los planes, proyectos y en la gestión de las políticas públicas de cada departamento administrativo la Educación Ambiental para la Sostenibilidad como una herramienta más.	1.1.1. Puesta en marcha de programas-piloto de EAS para su testeo en proyectos o planes de departamentos en los que no se hayan utilizado de forma sistemática estos instrumentos.
	1.1.2. Elaboración de guías y/o manuales de buenas prácticas ejemplificadoras como recurso de apoyo para la incorporación de la EAS en el trabajo de las administraciones públicas, incluyendo un “Decálogo del funcionario verde” que ambientalice los puestos de trabajo.
	1.1.3. Diseño de programas de voluntariado, participación, custodia del territorio o ciencia ciudadana a partir de un catálogo de las necesidades de gestión ambiental.
	1.1.4. Puesta en marcha de un sistema de coordinación interdepartamental de EAS, con representantes de cada unidad administrativa vinculada directa o indirectamente con ella, para el intercambio de experiencias y la mejora de procedimientos.
	1.1.5. Colaborar con los ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones vinculadas al PAEAS La Rioja.

OBJETIVO	MEDIDA
1.2. Hacer ejemplarizante el comportamiento ambiental de la administración en las transiciones ecosociales.	1.2.1. Elaboración e implementación de una guía de buenas prácticas para asegurar la sostenibilidad de todos los eventos promovidos desde las administraciones.
	1.2.2. Desarrollo de un plan de auditorías de seguimiento que evalúe el grado de cumplimiento de las medidas para la ambientalización de las administraciones públicas, que impliquen al personal y a las personas usuarias.
	1.2.3. Estudiar la viabilidad de incorporar productos sostenibles y ecológicos en comedores públicos y máquinas expendedoras de las administraciones públicas, y divulgación de esta práctica a las personas usuarias haciéndolas partícipes.
	1.2.4. Programas y campañas para impulsar y visibilizar el papel ejemplarizante de las administraciones públicas, promoviendo el compromiso del funcionariado con el apoyo a las transiciones ecosociales.
1.3. Mejorar la capacitación en Educación Ambiental para la Sostenibilidad del personal de la administración, en miras a visibilizar su utilidad para la gestión.	1.3.1. Puesta en marcha de un Plan de formación sobre retos ambientales y Educación Ambiental para la Sostenibilidad adaptado, útil y aplicado a cada ámbito de gestión de la administración.
	1.3.2. Incorporación de contenidos de EAS en la formación de cuadros políticos.
1.4. Promover espacios de intercambio de experiencias de formación en Educación Ambiental para la Sostenibilidad en el marco administrativo.	1.4.1. Participación en el grupo de trabajo para tratar la Educación Ambiental para la Sostenibilidad en el seno del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
	1.4.2. Incorporación al Seminario de Equipamientos del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) de representantes de los equipamientos públicos de La Rioja, y fomento de la participación en el mismo de aquellos privados que desempeñen tareas de EAS.
1.5. Coordinar, dinamizar, impulsar y visibilizar la EAS de La Rioja desde un lugar que sirva de referencia a la sociedad riojana.	1.5.1. Adecuar una infraestructura preexistente como Centro de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja dependiente de la administración autonómica.

EJE 2: Promover la reflexión y la innovación dentro del sector de la EAS para mejorar la efectividad de sus intervenciones en la comunidad autónoma.

OBJETIVO	MEDIDA
2.1. Crear y mantener un espacio de diálogo permanente alrededor de la EAS en La Rioja.	2.1.1. Creación de una plataforma digital para la comunicación y divulgación a las personas vinculadas o interesadas en la EAS.
	2.1.2. Publicación periódica de recursos y materiales divulgativos de EAS en La Rioja.
	2.1.3. Creación de un directorio que acerque y dé a conocer a todos los agentes con interés ambiental y sus proyectos.
2.2. Establecer vías de formación previa y continua para los profesionales de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad.	2.2.1. Definición de unos contenidos mínimos y unos criterios de calidad que garanticen la formación básica de nuevos educadores ambientales y la actualización de los que ya están en activo.
	2.2.2. Creación de un programa formativo estable que cumpla los criterios de calidad definidos por el PAEAS La Rioja, valorando la posibilidad de crear Certificados Profesionales de Educación Ambiental.
	2.2.3. Realización de seminarios de EAS en La Rioja para el encuentro, el intercambio de experiencias y la generación colectiva de nuevos conocimientos.
	2.2.4. Establecimiento de mecanismos de difusión y promoción de cursos y otras acciones formativas de EAS a nivel estatal para los y las educadoras riojanas.
2.3. Extender la Educación Ambiental para la Sostenibilidad en otros ámbitos, promoviendo el encuentro con otros sectores y profesionales.	2.3.1. Establecimiento de convenios de colaboración estables con asociaciones sectoriales y otras organizaciones para la incorporación de la EAS en sus programas de actividades.
	2.3.2. Creación de mecanismos de reconocimiento (premios, menciones, distinciones, etc.) de proyectos que integren programas de EAS en las organizaciones.
	2.3.3. Congreso bianual de Educación Ambiental para la Sostenibilidad orientado a la profesión y con discriminación positiva hacia áreas no tradicionales de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

OBJETIVO	MEDIDA
2.4. Incorporar la Educación Ambiental para la Sostenibilidad en planes formativos universitarios.	2.4.1. Programación de una jornada Universitaria en La Rioja para promover la inclusión de la EAS en las diferentes titulaciones, con ponentes del ámbito académico de otras universidades.
	2.4.2. Convenio de colaboración con las Universidades de La Rioja para transversalizar la EAS y desarrollar actividades con la Oficina de Sostenibilidad.
	2.4.3 Promover que las universidades de la región impulsen formaciones postgrado en la materia.
2.5. Promover la investigación científica y académica alrededor de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad.	2.5.1. Establecimiento de un programa de convenios con instituciones de investigación de La Rioja (Instituto de Estudios Riojanos, Universidad de La Rioja, Universidad Internacional de La Rioja, Sistema Riojano de Innovación...) para el fomento de investigaciones en EAS.
	2.5.2. Impulsar la realización de prácticas tanto de ciclos de Formación Profesional como de Grados Universitarios, trabajos de fin de grado, de fin de máster, doctorados y postdoctorados relacionados con la EAS.
	2.5.3. Creación de un laboratorio de ideas en colaboración con entidades públicas y/o privadas que permita definir las áreas prioritarias de investigación e innovación en EAS.
2.6. Avanzar en la calidad de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad mediante la investigación de los programas.	2.6.1. Establecimiento de una metodología de evaluación común y obligatoria para todos los proyectos de EAS en La Rioja.

EJE 3: Facilitar la verdadera integración de la EAS en el sistema educativo en todos sus niveles, incluido el universitario.

OBJETIVO	MEDIDA
3.1. Compartir y coordinar iniciativas de EAS para su extensión en el ámbito educativo.	3.1.1. Promoción de espacios, jornadas y encuentros para compartir experiencias e impulsar proyectos intercentros con el apoyo de la administración y de forma coordinada entre distintas consejerías.
	3.1.2. Creación de un repositorio de recursos de EAS escolar en continua actualización que sirva al sector educativo para la elaboración de guías de buenas prácticas.
3.2. Promover la formación continua ecosocial de docentes a todos los niveles.	3.2.1. Desarrollo de un plan de formación para el profesorado que contemple la inclusión de la EAS en cualquier curso formativo docente.
	3.2.2. Formación en alfabetización ecosocial de carácter habilitante para impartir asignaturas de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, proyectos hacia la sostenibilidad, asignaturas optativas...
	3.2.3. Desarrollo de una línea programática de formación continua sobre emergencia climática y crisis de biodiversidad en el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) para docentes en activo.
	3.2.4. Facilitar la formación ecosocial de los docentes universitarios que impartan asignaturas o cursos de Educación Ambiental para la Sostenibilidad que incluya la emergencia climática y la crisis de biodiversidad.
3.3. Integrar de forma efectiva la emergencia climática en el currículum educativo.	3.3.1. Creación de un grupo de trabajo de personal de la administración ambiental y educativa, docentes, alumnado y educadores ambientales para abordar la integración de la emergencia climática y la crisis de biodiversidad en el currículum educativo de La Rioja.
	3.3.2. Impulso de la emergencia climática y la crisis de biodiversidad como temas de trabajo en todos los centros educativos, especialmente en los pertenecientes a la Red de Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad de La Rioja.
	3.3.3. Incluir entre las actuaciones del Centro Riojano de Innovación Educativa el seguimiento de los objetivos y medidas del PAEAS en colaboración con el Área de Programas de Educación Ambiental.

OBJETIVO	MEDIDA
3.4. Mejorar los mecanismos de coordinación dentro de los centros para facilitar la incorporación de la EAS a la cultura del centro.	3.4.1. Desarrollo de un espacio de aprendizaje interdisciplinar y participativo entre iguales para el intercambio de buenas prácticas donde se incluyan diferentes actores, incluyendo agentes locales y asociaciones.
	3.4.2. Acercamiento de personal de la administración al alumnado de centros educativos y generación de espacios de diálogo estructurados.
	3.4.3. Se facilitará la creación de claustros interdepartamentales para la incorporación de la competencia “sostenibilidad” en la programación de aula.
	3.4.4. Fomentar el desarrollo de líneas de centro acordes a la sostenibilidad y que incluyan espacios de coordinación interdepartamental apoyados por personal especializado que forme parte de la plantilla del centro o trabaje directamente con ella.
3.5. Promoción de metodologías participativas para aumentar la vinculación de los centros educativos con su entorno próximo y su comunidad.	3.5.1. Fomento del papel activo del alumnado en programas de ONGs que sean invitadas a los centros y desarrollen actividades junto a los mismos.
	3.5.2. Identificación de figuras de referencia en procesos de sostenibilidad entre el alumnado que puedan asistir a otros centros educativos y contar sus experiencias.
	3.5.3. Desarrollo de programas intergeneracionales hacia la participación activa y su visibilidad, y hacia los retos para una transición ecológica justa.
	3.5.4. Creación de una guía metodológica para la implementación de comunidades educativas de aprendizaje basadas en la sostenibilidad.
	3.5.5. Elaboración de material de difusión de las metodologías del Proyecto “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad” y del Aprendizaje-Servicio.
	3.5.6. Reconocimiento formal de los centros que promuevan el Proyecto “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad” o proyectos de Aprendizaje-Servicio y Servicio Comunitario (E.S.O.) mediante la oportuna valoración a efectos de catalogación de centros o en la carrera profesional docente.
	3.5.7. Desarrollo de programas educativos que vinculen los centros educativos con ayuntamientos, asociaciones y otros agentes sociales.
3.6. Rediseñar de manera participativa entornos educativos sostenibles que eduquen y estén adaptados a las nuevas necesidades de enseñanza-aprendizaje.	3.6.1. Incorporación en los edificios e infraestructuras educativas de criterios ambientales para su adecuación a sistemas de certificación ambiental (energías renovables, ciclo de agua, accesibilidad universal, entornos seguros, residuo cero, etc.) en los que toda la comunidad educativa participe en hacer diagnósticos, propuestas de mejora y seguimiento de dichos cambios.
	3.6.2. Establecimiento de un mínimo de zonas verdes para la renaturalización de los patios favoreciendo la diversidad de flora y fauna mediante bosque-escuelas, huertos, jardines, aulas en el exterior... que fomenten el juego libre, incorporando propuestas del alumnado en dicho proceso.
	3.6.3. Adecuación, dentro de los núcleos urbanos, de zonas a las que puedan acceder varios centros educativos cercanos y que sirvan como escuelas a cielo abierto.
	3.6.4. Promover el incremento de comedores escolares con cocina propia que empleen proveedores locales y ecológicos (productos de Km 0, alimentos de temporada, alimentos ecológicos, comida casera...) mediante la coordinación entre las diferentes administraciones implicadas.
	3.6.5. Fomento y facilitación de la movilidad sostenible desde y hacia los centros.

EJE 4: Consolidar y fortalecer al sector profesional de la educación ambiental.

OBJETIVO	MEDIDA
4.1. Definir las competencias del/ la profesional de la educación ambiental.	4.1.1. Elaboración de un documento que defina las competencias del/ la profesional de la EAS en los diferentes escenarios en los que actúa, recogiendo las aportaciones de todos los sectores implicados en el desarrollo de la misma.
4.2. Visibilizar la figura del/ la profesional de la educación ambiental y su trabajo tanto en espacios de EAS como difundiendo su labor.	4.2.1. Validación de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad con rigor facilitando que suponga prestigio y mérito para los y las profesionales de la educación. Divulgación y promoción de la figura del educador ambiental como una profesión esencial que facilita procesos de concienciación y participación ciudadana encaminados a la transición ecológica y energética.
	4.2.2. Organizar eventos para todos los públicos que reflejen el papel y las herramientas de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad, a ser posible vinculados a las artes, las tradiciones y el entorno local cercano.

EJE 5: Mejorar la incidencia de la EAS en todos los escenarios en los que se desarrolla, particularmente en las áreas protegidas, los equipamientos y las organizaciones sociales y culturales.

OBJETIVO	MEDIDA
5.1. Ampliar las funciones de los equipamientos de Educación Ambiental para la Sostenibilidad hacia su papel como vectores de transformación ecosocial.	5.1.1. Promoción de la puesta en marcha de procesos participativos desde los equipamientos de EAS incluyendo a la comunidad local.
	5.1.2. Diseño de equipamientos interpretativos versátiles y que orienten, provoquen y motiven la acción del usuario/a.
	5.1.3. Fomento de la multifuncionalidad de los equipamientos de EAS y su utilización como recurso por la población local.
5.2. Promover la coordinación y comunicación entre los equipamientos que hacen Educación Ambiental para la Sostenibilidad en La Rioja.	5.2.1. Creación de una agenda o repositorio de programas y acciones de EAS promovidas desde equipamientos públicos y privados que fomente la coordinación entre los mismos.
	5.2.2. Desarrollo de un calendario de encuentros presenciales entre el personal de los equipamientos de EAS de La Rioja.
	5.2.3. Creación de un decálogo sectorial de buenas prácticas y un sistema de incentivos para su ejecución.
5.3. Ampliar el abordaje de los retos de la sostenibilidad a todas las entidades sociales de La Rioja, incorporando en sus programas líneas de actuación relativas a las transiciones ecosociales.	5.3.1. Creación de un foro de encuentro anual participado por entidades y equipamientos socioculturales para debatir sobre las problemáticas y seleccionar las prioridades a trabajar en programas ecosociales.
	5.3.2. Convocatoria de una línea de subvenciones para programas de prioridad ecosocial destinado a entidades sociales.
	5.3.3. Promoción de espacios disruptivos en las entidades culturales que llamen a la acción positiva y a la creación de una narrativa ecosocial desde las diferentes artes.
	5.3.4. Creación de un sello o marca de sostenibilidad para las entidades que acrediten el desarrollo de buenas prácticas en programas ecosociales.
5.4. Impulsar la presencia de la EAS y los instrumentos sociales que utiliza en las áreas protegidas.	5.4.1. Elaboración de programas de información, comunicación, educación ambiental, interpretación del patrimonio, voluntariado y participación para espacios naturales con un enfoque de transición ecológica justa y arraigo en el territorio que, además de a los visitantes, incluyan a la población local y agentes clave.

EJE 6: Mejorar la comunicación y divulgación ambientales, diversificando los canales utilizados y profundizando en la presencia de los retos de la sostenibilidad en la agenda pública regional, promoviendo la acción ciudadana.

OBJETIVO	MEDIDA
6.1. Mejorar la información ambiental en La Rioja.	6.1.1. Elaboración de una encuesta para analizar percepciones y necesidades de información ambiental de la sociedad riojana.
	6.1.2. Elaboración de un plan de comunicación que establezca cuáles son los canales óptimos de comunicación a partir de los resultados de la encuesta.
	6.1.3. Mejorar la divulgación de la estadística ambiental y ponerla a disposición de la ciudadanía interesada de forma amena.
6.2. Promover el papel de la comunicación y divulgación ambiental como catalizadores de la participación ciudadana.	6.2.1. Reconocimiento de las buenas prácticas y el rigor de un medio, periodista o divulgador.
	6.2.2. Creación de espacios de encuentro (físicos y virtuales) abiertos a informadores y divulgadores que cuente con un equipo de asesoría de expertos.
	6.2.3. Elaboración de un plan de comunicación específico para los medios de comunicación que ayude a visibilizar el trabajo y resultados de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
	6.2.4. Formación en herramientas de comunicación y divulgación ambiental para empleados del sector público.
	6.2.5. Acuerdos con asociaciones de prensa de la región para la formación en alfabetización ecosocial y comunicación ambiental de los profesionales del sector.
6.3. Incorporar en los programas de EAS metodologías que promuevan la participación activa de los destinatarios en las soluciones ambientales.	6.3.1. Fomento de procesos participativos ciudadanos en la toma de decisiones socio ambientales a diferentes escalas.
	6.3.2. Promoción de incentivos que reconozcan y ayuden a visibilizar la labor de la ciudadanía participante.
6.4. Conectar a la ciudadanía activa con promotores de participación para iniciativas de cambio hacia la sostenibilidad.	6.4.1. Revisión y evaluación ciudadanas de programas de participación ya existentes.
	6.4.2. Creación de una red que facilite la conexión de los promotores de acciones participativas con la ciudadanía activa.

7. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El PAEAS-La Rioja es un plan ambicioso que quiere poner en valor pero también fortalecer el papel de la educación ambiental en los retos ecosociales a los que nos enfrentamos las comunidades humanas. Su puesta en marcha requiere concitar los esfuerzos de muchas personas y entidades, no solo del Gobierno regional, que ha tomado la iniciativa de impulsarlo, guiarlo y velar por su cumplimiento en el ámbito de sus competencias. Por eso, su mera redacción es una oportunidad para mantener un espacio de diálogo y encuentro que fortalecerá sin duda al sector y ayudará a cumplir los objetivos planeados.

Para colaborar en este fin y hacer del proceso de ejecución de este Plan un reto colectivo se pondrá en marcha un **Sistema de Adhesiones al PAEAS** que permita la incorporación de entidades, personas y programas que con su práctica se comprometan con alguno de los principios y medidas de este documento.

La puesta en marcha de este Plan requerirá de un seguimiento que asegure su ejecución. Para ello, se prevé la creación de una **Mesa de Seguimiento y Coordinación del PAEAS La Rioja**. Esta incluirá representantes de diferentes departamentos de la administración regional con competencias en materias como (agricultura, salud, consumo, energía, urbanismo, educación o medio ambiente), entre otras, pero también de las administraciones locales, la Federación Riojana de Municipios, universidades, centros formativos y de investigación, organizaciones sociales, sector privado, sindicatos y profesionales con un papel relevante en el desarrollo de la EAS. Esta mesa promoverá el seguimiento del Plan, así como el establecimiento de prioridades de actuación para cada ejercicio.

Asegurar la calidad de las actuaciones de EAS desarrolladas en el marco de este Plan debe ser también objeto de atención en el programa de seguimiento que se desarrolle. Para ello se valorará la posibilidad de contar con un **Comité de Calidad de la EAS en La Rioja**, dependiente del Área de Programas de Educación Ambiental del Gobierno de La Rioja, que elaborará informes puntuales, guías de buenas prácticas, asesorará sobre el desarrollo de acciones y se encargará también de trabajar en red con otros territorios para garantizar el intercambio y la conexión con otras realidades.

